UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00012-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 09 ENE 2023

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre aprobación del Plan de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N y con registro de Trámite Nº 2274513, presentado por la Bach. Elsa VEGA GONZÁLES de la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **CALIDAD DE ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL II "CARLOS TÚPPIA GARCÍA GODOS" DE ESSALUD, AYACUCHO 2022;**

Que, con Memorando Nº 01322-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 01 de diciembre de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando Nº 112-2022-UNSCH-FCSA-UPG de fecha 23 de diciembre de 2022 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud deriva al Prof. **Héctor HUARACA ROJAS** (Asesor) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con Carta S/N de fecha 25 de diciembre de 2022 el asesor emite el dictamen favorable de aprobación de plan de tesis en mención presentado por el recurrente;

Que, con Memorando Nº 001-2023-UNSCH-FCSA-UPG de fecha 04 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: **CALIDAD DE ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL II "CARLOS TÚPPIA GARCÍA GODOS" DE ESSALUD, AYACUCHO 2022,** presentado por la Bach. Elsa VEGA GONZÁLES de la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud.

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la designación al Prof. **Héctor HUARACA ROJAS** como Asesor del Plan de Tesis en mención.

Artículo 3º.- DISPONER el registro del Plan de Tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio C. Ramírez Roca
Director (e)